

ADQUISICIÓN DE CASSETTE PARA EQUIPO DE RAYOS X.

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Siendo el 17 de noviembre de 2023, a las 11:30 horas en la Oficina de Logística de la sede administrativa del Hospital de Emergencias Pediátricas, sito en la Prolongación Huamanga N° 123, distrito de La Victoria, provincia de Lima, departamento de Lima, el Comité de Selección designado mediante Resolución Directoral N° 253-2023-DG-HEP/MINSA de fecha 16 de noviembre de 2023, a cargo de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 007-2023-HEP/MINSA, que tiene por objeto la Adquisición de cassette para equipos de rayos X para el Hospital de Emergencias Pediátricas", da inicio a la etapa de otorgamiento de buena pro, acorde el siguiente detalle:

El presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando que la reunión tenía como propósito otorgar la buena pro del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 007-2023-HEPMINSA-Primera Convocatoria.

De esta manera, el presidente del Comité de Selección señala que se notificó, mediante Carta N° 01 y 002-2023-CS-AS-007-2023-HEP-MINSA a través de correo electrónico al postor X RAY SALES AND SERVICE SAC y postor DIGITAL X RAY SAC concediéndole un plazo de 01 día hábil, para que reduzca su oferta económica, en cumplimiento a lo señalado en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado,

En respuesta a ello, se ha recepcionado a través de correo electrónico la Oferta Económica emitida por el postor X RAY SALES AND SERVICE SAC acepta la reducir su oferta económica al monto de S/ 129,000.00 (Ciento Veintinueve Mil con 00/100 Soles); y el postor DIGITAL X RAY SAC., acepta reducir su oferta económica al monto de S/ 117,290.00 (Ciento Diecisiete Mil Doscientos Noventa con 00/100 Soles) y a

VALOR ESTIMADO : S/ 117,300.00

N°	N° POSTOR	OFERTA ECONOMICA	OFERTA ECONOMICA REDUCIDA	PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL ORDEN DE PRELACION	OBSERVACION
1	X RAY SALES AND SERVICE SAC	135,000.00	129,000.00	72.74	10	10	92.74	SUPERA EL VALOR ESTIMADO CALIFICADA
2	DIGITAL X RAY SAC	120,408.00	117,290.00	80.00	0	0	80.00	SUPERA EL VALOR ESTIMADO CALIFICADA

Asimismo, informa a los presentes que en virtud de los artículos 76³ y 68⁴ del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con el Memorando N° 002-2023-CS-AS-007-2023-HEP/MINSA de fecha 23 de octubre de 2023, se solicitó a la Oficina de Logística como encargado de las contrataciones, se evalúe la pertinencia de **gestionar ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario N° 747-2023**, de modo que se pueda contar con los recursos presupuestales que cubra las ofertas económicas de los postores que ocuparon el primer y segundo lugar, en orden de prelación, así como, su aprobación

³ Artículo 76. Otorgamiento de la buena pro

76.1. Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso.

⁴ Artículo 68. Rechazo de ofertas

68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad(...)"

correspondiente, de ser el caso; a fin que, el Comité de Selección considere válida o no las ofertas económicas para el procedimiento.

En respuesta a ello, la Oficina de Logística con Informe N° 1152-2023-OL-HEP-MINSA de fecha 23 de octubre del presente, remite a este colegiado el Memorandum N° OEP-HEP-2023 de la Dirección de la Oficina de Planeamiento Estratégico, donde **NO aprueba la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestal hasta por S/ 129,000.00.**

Cabe señalar que, el numeral 68.3 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, estipula que: *"En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; (...)"*.

Por lo tanto, **se rechaza la Oferta Económica del postor X RAY SALES AND SERVICE SAC**, que presenta una oferta económica superior al valor estimado, no habiendo sido aprobada la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestal N° 747, hasta por S/129,000.00, por parte de la Dirección de Planeamiento Estratégico.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 76.2 del artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala: *"De rechazarse alguna de las ofertas de acuerdo a lo previsto en el numeral anterior, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación"*, corresponde revisar la oferta presentada por el postor DIGITAL X RAY SAC, la misma que se encuentra calificada y presenta una propuesta económica de menor precio respecto del valor estimado.

DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comité de Selección toma los siguientes acuerdos:

- Otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 007-2023-HEP-MINSA, que tiene por objeto la Adquisición de cassette para equipos de rayos X, al postor **DIGITAL X RAY SAC**, por el monto de S/ 117,290.00 (Ciento Diecisiete Mil Doscientos Noventa con 00/100 Soles) incluido los impuestos de Ley.

CONSENTIMIENTO DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

- Asimismo, el Comité de Selección deja constancia que habiéndose presentado más de una oferta, en el presente procedimiento de selección, el consentimiento se producirá a los cinco (05) días hábiles siguiente a la notificación de su otorgamiento, conforme a lo dispuesto en el Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- Luego de leída y aprobada por unanimidad, suscriben la presente acta los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad, siendo las 18:30 horas del mismo día.

Siendo las 12:30 horas del mismo día, se da por concluida la sesión, suscribiéndose la presente Acta en señal de conformidad por parte de los miembros del Comité de Selección.


Luis Fernando Cuadros Ramón
Miembro


Juan Pánfilo Fonseca Rodríguez
Presidente


Javier Héctor Quispe Huayta
Miembro

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2023-HEP-MINSA
PRIMERA CONVOCATORIA
ADQUISICIÓN DE CASSETTE PARA EQUIPO DE RAYOS X.**

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Siendo el 26 de octubre de 2023, a las 11:15 horas en la Oficina de Logística de la sede administrativa del Hospital de Emergencias Pediátricas, sito en la Prolongación Huamanga N° 123, distrito de La Victoria, provincia de Lima, departamento de Lima, el Comité de Selección designado mediante Resolución Directoral N° 215-2023-DG-HEP/MINSA de fecha 25 de setiembre de 2023, a cargo de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 007-2023-HEP/MINSA, que tiene por objeto la Adquisición de cassette para equipos de rayos X para el Hospital de Emergencias Pediátricas”, da inicio a las etapa apertura de ofertas, evaluación, calificación, acorde el siguiente detalle:

Es importante informar que los siguientes participantes se han inscrito en el procedimiento de selección:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	20505126069	X RAY SALES AND SERVICE S.A.C.	06/10/2023	Válido	06/10/2023
2	20511122458	DIGITAL 'X' RAY S.A.C.	10/10/2023	Válido	10/10/2023
3	20602119557	SUNIX TECH S.A.C.	30/09/2023	Válido	30/09/2023

En la fecha prevista en el cronograma del procedimiento de selección publicado en la consola del SEACE, presentaron sus ofertas electrónicas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones –SEACE, el siguiente postor:

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	ADQUISICION DE CASSETTE PARA EQUIPO DE RAYOS X				
20505126069	X RAY SALES AND SERVICE S.A.C.	11/10/2023	13:00:16	Electronico	
20511122458	DIGITAL 'X' RAY S.A.C.	11/10/2023	17:17:45	Electronico	

ADMISIÓN DE LA OFERTA

Como parte del procedimiento previsto en las bases administrativas, se procede a la revisión de las ofertas presentadas a fin de verificar si cumple con presentar la documentación requerida para su admisión, en el numeral 2.2.1.1 “Documentos para la admisión de la Oferta” de la Sección Específica de las bases integradas de la Adjudicación Simplificada N° 007-2023-HEP-MINSA.

De la revisión de ofertas presentadas, se observa que el Anexo N° 01-Declaración Jurada de datos del postor, presentadas por el postor X RAY SALES AND SERVICE SAC y DIGITAL X RAY SAC, no se condice con las Bases Integradas del presente procedimiento de selección, el cual, utilizaron el formato de bases estándar no vigentes, omitiendo datos preestablecidos en formato de bases estándar.

Cabe precisar que, el artículo 60.- Subsanación de las ofertas del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente:

“Artículo 60. Subsanación de las ofertas

60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;(…)”.

Por lo tanto, se requirió la subsanación del Anexo N° 01-Declaración Jurada de Datos del Postor, a través del SEACE, otorgando un día para la subsanación de los documentos señalados.

2
[Handwritten signature]

Mediante Publicación en el SEACE, el postor X RAY SALES AND SERVICE SAC y postor DIGITAL X RAY SAC, cumplieron con subsanar las ofertas dentro del plazo otorgado.

Mediante Memorando N° 002-2023-CS-AS-007-2023-HEP/MINSA, el Comité de Selección, solicita a la Oficina de Servicios Generales, como área técnica especializada, opinión técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas, de las ofertas presentadas.

Mediante Memorando N° 479-2023-OEA-OSG-HEP, la Oficina de Servicios Generales, como área técnica especializada, señala que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el Servicio de Diagnóstico por Imágenes, por lo cual, se tiene los siguientes resultados:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		N° Anexo	X RAY SALES AND SERVICE SAC	DIGITAL X RAY SAC	
			Presentó	Presentó	Folio
a)	Declaración jurada de datos del postor.	Anexo N° 01	SI	SI	
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta		SI	SI	
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 2	SI	SI	
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 3	SI	SI	
e)	El postor debe presentar en su oferta, descripción de la marca y modelo de los bienes ofertados. Asimismo, debe adjuntar folletos y/o manuales y/o catálogos y/o brochure y/u otros documentos técnicos, emitidos por el fabricante de los bienes ofertados que de manera fehaciente indiquen el cumplimiento de las especificaciones técnicas y/o requisitos funcionales específicos.	Anexo N° 12	SI	SI	
f)	Declaración Jurada de Plazo de Entrega	Anexo N° 04	SI	SI	
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N° 5	---	---	
g)	El precio de la oferta en soles	Anexo N° 6	SI	SI	
CONDICION DE LA OFERTA			ADMITIDA	ADMITIDA	

- (I) El postor **X RAY SALES AND SERVICE SAC**, cumple con acreditar todos los documentos de carácter obligatorio, de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas, por lo que su oferta se declara **ADMITIDA**.
- (II) El postor **DIGITAL X RAY SAC**, cumple con acreditar todos los documentos de carácter obligatorio, de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas, por lo que su oferta se declara **ADMITIDA**.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

A continuación, se procedió a aplicar a los postores admitidos el factor de evaluación precio y plazo de entrega, indicado en el Capítulo IV "Factores de Evaluación" de la Sección Específica de las Bases Integradas obteniéndose el siguiente resultado:

VALOR ESTIMADO: S/ 117,300.00

N°	N° POSTOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL ORDEN DE PRELACIÓN	OBSERVACIÓN
1	X RAY SALES AND SERVICE SAC	135,000.00	71.35	10	10	91.35	SUPERA EL VALOR ESTIMADO
2	DIGITAL X RAY SAC	120,408.00	80.00	0	0	80.00	SUPERA EL VALOR ESTIMADO

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Considerando las etapas previstas en las bases administrativas y en cumplimiento del artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado procede a verificar los documentos de calificación del postor admitido y evaluado, a fin de verificar si cumplen con lo indicado en el numeral 3.2 Requisitos de Calificación del Capítulo III de la Sección de las bases integradas:

N°	POSTOR	X RAY SALES AND SERVICE SAC	DIGITAL X RAY SAC
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 221,000.00 (Doscientos Veintiun Mil con 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 29,000.00 (Veintinueve Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	SI	SI
	CALIFICADA/DESCALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA

- El postor **X RAY SALES AND SERVICE SAC**, cumple con acreditar los literales especificados en el numeral 3.2 "Requisitos de Calificación" de la Sección Específica de las Bases Integradas de la presente contratación.
- El postor **DIGITAL X RAY SAC**, cumple con acreditar los literales especificados en el numeral 3.2 "Requisitos de Calificación" de la Sección Específica de las Bases Integradas de la presente contratación.

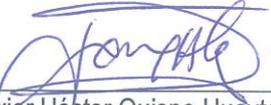
El Comité de Selección, según lo establecido en el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, previo al otorgamiento de la buena pro, procedió a revisar las ofertas económicas de los postores que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso. De dicha revisión, se desprende que, las ofertas económicas de los postores que ocuparon el primer y segundo lugar en orden de prelación, superan el valor estimado.

Mediante correo electrónico, se solicitó a los postores que ocuparon el primer y segundo lugar en orden de prelación y se encuentran CALIFICADOS, la reducción de su oferta económica, brindándoles un plazo de un (01) día hábil.

Siendo las 12:30 horas del mismo día, se da por concluida la sesión, suscribiéndose la presente Acta en señal de conformidad por parte de la jefatura de la Oficina de Logística.


 Luis Fernando Cuadros Ramón
 Miembro


 Eloy Vladimir Arango Huamaní
 Presidente


 Javier Héctor Quispe Huayta
 Miembro